

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de abril de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de cuerpos docentes convocadas a concurso de méritos por la de 15 de febrero de 1988.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 15.2.88 (BOE 4.3.88) (BOJA 22.3.88), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 13 de abril de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### CONVOCATORIA BOE 4.3.88

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA (4)

#### CONCURSO DE MERITOS

##### TITULARES

Presidente:

D. Antonio Morfín Noveira, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales:

D. Juan Girbou Vodo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José María Montesinos Amilibia, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Gómez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario:

D. Ceferino Ruiz Gallardo, Catedrático de la Universidad de Granada.

##### SUPLENTES

Presidente:

D. Pedro Luis García Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

D. Francisco Jovier Turiel Sandín, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. Manuel Castellet Solanas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Enrique Outerelo Domínguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. Antonio Díaz Miranda, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO (11)

#### CONCURSO DE MERITOS

##### TITULARES

Presidente:

D. Eduardo Roca Roca, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Luis Morell Ocaña, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Manuel Pallarés Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Fernando Valenzuela García, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario:

D. Leandro Luque Sevilla, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

##### SUPLENTES

Presidente:

D. Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de la Universidad de La Laguna en situación de Servicios Especiales.

Vocales:

D. Mariano Baena del Alcázar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Torné Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. José Ignacio López González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. Pablo Menéndez García, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1988, de la universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; lo Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estos condiciones deberá

ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Currículum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100, pesetas por derechos de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinada al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 13 de abril de 1988.- El Rector.- P.D. El Vicerrector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Algebra». Departamento: Algebra. Actividad docente: Algebra: Categorías y Algebra Homológica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» (Dos plazas). Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Impartir docencia de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Actividad docente: Docencia en Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Animal, Ecología y Genética. Actividad docente: Impartir clases teóricas y prácticas de Biología General en Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Historia del Islam Moderno. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Lengua Árabe. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Lengua Árabe en el Colegio Universitario de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Estudios Hebreos y Arameos». Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Literatura hebrea postbíblica. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Filología Italiana». Departamento: Filologías: Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad docente: Literatura Italiana. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Electricidad y Magnetismo (3º de Físicas), Electromagnetismo (4º de Físicas) y Teoría de Circuitos (4º de Físicas). Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente: Química Técnica para impartir docencia en el Colegio Universitario de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: «Pintura». Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir docencia en el Área de Pintura. Clase de convocatoria: Concurso.

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividad docente: Impartir docencia en Derecho Constitucional en Escuela Universitaria y 1º ciclo de Facultad. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuelas Univer-

